

Documento firmado electrónicamente

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con certificado de firma electrónica emitido por una empresa acreditada ante la Subsecretaría de Economía, que cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 19.799 y siguientes.

Muy Simple.-
www.muysimple.cl

En caso de documento impreso, verifique el original electrónico con los datos que se indican al final del documento.

El presente documento se encuentra firmado con firma electrónica (ley N° 19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por el Decreto Supremo N° 24, de 2019, de Economía, que aprueba norma técnica para la prestación del servicio de certificación de firma electrónica.



Verifique en: <https://verificador.muysimple.cl>

Código de verificación: MS-ZS-R7-Y455

PODER GENERAL, ESPECIAL Y DE REPRESENTACIÓN

PODER GENERAL AMPLIO

En Santiago a día 14 de abril de 2023.

COMPARECE

Don/Dña. Izabel Meirelles Leite Rodrigues da Silva, RUT: 14.716.449-1, mayor de edad, casada, de profesión administrador de empresas y domicilio en Altos del parque poniente, 4052, comuna de Peñalolén, en la ciudad de Santiago.

Interviene en nombre y representación, como representante legal de la Corporación educativa, social, formativa, recreativa y deportiva ProDown con domicilio en Altos del parque poniente, 4052, comuna de Peñalolén, en la ciudad de Santiago constituida por tiempo indefinido en los estatutos con fecha 05 de noviembre de 2022, RUT: 65.218.555-K.

Tiene a mi juicio la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO y DICE y OTORGA:

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario, a favorde Don/Doña Izabel Meirelles Leite Rodrigues da Silva, RUT: 14.716.449-1, mayor de edad, casada, domiciliado en Altos del parque poniente, 4052, comuna de Peñalolén, en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que el apoderado ostente al mismo tiempo su propia representación aun cuando tenga interés opuesto al del poderdante o incida en autocontratación por cualquier motivo, incluso por múltiplerepresentación, para que, en nombre y representación del poderdante, y con relación a toda clase de bienes, ejercite las siguientes:

FACULTADES

PRIMERO. Concertar, realizar, consumir y otorgar, toda clase de actos y contratos de obligación, administración ordinaria o extraordinaria, de adquisición, enajenación, disposición, y de riguroso dominio, renuncia, y gravamen incluso hipotecas; a través de toda clase de actos y contratos, nominados o innominados, típicos, atípicos y mixtos, con relación a toda clase de bienes, muebles e inmuebles, títulos valores y participaciones sociales.

SEGUNDO. Administrar bienes muebles o inmuebles, aprobar o impugnar cuentas o liquidaciones, concertar o rescindir arrendamientos incluso inscribibles, obras o servicios, instar el levantamiento de actas, hacer o contestar notificaciones y requerimientos, firmar y seguir correspondencia, recibir paquetes y giros, postales o telegráficos.

TERCERO. Asistir a Juntas de cualquier clase, incluso de Comunidades o de Sociedades y ejercer derechos de voto o de impugnación.

CUARTO. Otorgar compromisos, transacciones y renunciaciones de derechos.

QUINTO. Reconocer y pagar deudas, cobrar créditos y librar cartas de pago, dar o admitir bienes en o para pago. Dar o tomar dinero a préstamo. Constituir, aceptar, dividir, enajenar, gravar, posponer, cancelar, háyase o no cumplido la obligación asegurada, hipotecas, prendas, limitaciones y toda clase de garantías y derechos reales o personales. Cobrar todas las sumas que le correspondan por motivos laborales, incluso por desempleo, subsidios e indemnizaciones.

El presente instrumento es un documento electrónico íntegro, firmado con certificado de FIRMA ELECTRÓNICA emitido por una empresa acreditada ante la Subsecretaría de Economía, que cumple con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos y firma electrónica.

El nombre de los firmantes figura al final de esta hoja, en señal de su firma electrónica.



Verifique el documento en
<https://firmsouth.certificadoradelsur.cl/firmsouth/verificarDocumentoWeb.jsp>
código de verificación: PU-2J-US-27959A2